



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Dirección General de Presupuestos  
Consejería de Hacienda

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

## INFORME SOBRE SITUACIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Las cuentas públicas del conjunto de las administraciones españolas presentaban en el ejercicio 2011 una preocupante situación de desequilibrio. En dicho ejercicio se registró un déficit público para el conjunto de las administraciones (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) del 8,5% del PIB, frente a un objetivo del 6%.

Estos elevados niveles de déficit, que llevan asociados el crecimiento del nivel total de endeudamiento, ponían en peligro las posibilidades de su financiación dada la situación de los mercados financieros

La eliminación de estos desequilibrios presupuestarios de las administraciones públicas se convirtió desde entonces en una prioridad absoluta de la política económica de la UE, que se materializó en España con la elevación del rango normativo del principio de estabilidad presupuestaria, pasando en Septiembre de 2011 de un rango legal a un rango constitucional como consecuencia de la aprobación en sede parlamentaria de la última reforma de la Constitución, que afecta al artículo 135 de la misma. En desarrollo de dicho artículo, se promulgó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que marca estrictos procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores para controlar el déficit público y el endeudamiento de todas las administraciones públicas españolas.

En la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al finalizar el ejercicio 2011, se caracterizaba por los siguientes parámetros:

- Registraba el déficit más elevado en relación al PIB regional de todas las administraciones autonómicas españolas, con un 7,99%, habiendo acumulado en los cuatro últimos años 8.000 M.€. de déficit público, de los cuales aproximadamente el 50% no estaban financiados.

- El nivel de endeudamiento financiero alcanzaba el 20,43% del PIB Regional, también era el tercero mayor de España, con una deuda desestructurada de alto componente a c/p que llevaba aparejada dificultades de refinanciación y, por tanto, importantes problemas de tesorería. A estos importes habría que añadir una deuda con proveedores no financiada de cerca de 4.000 M.€. que provocaban a su vez elevados índices de morosidad y graves tensiones en la economía regional.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha venido haciendo frente a estas exigencias de rango constitucional y legal, sometiéndose a la disciplina fiscal (cumplimiento del objetivo de estabilidad y el objetivo de deuda) marcados en los sucesivos Programas de Estabilidad del Reino de España y aprobados anualmente por el Consejo de Ministros previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, tratando a la vez de hacerlas compatibles con el mantenimiento de los servicios sociales básicos.

A continuación se analiza, en una primera parte, la evolución de los gastos públicos no financieros, donde se pone de manifiesto la caída sistemática de los fondos disponibles para hacer frente a las diferentes políticas de gasto. Asimismo, en el punto número 2, se desarrolla las dificultades legales y financieras para recurrir a un incremento de la deuda pública derivada de la financiación de gastos adicionales por encima del déficit permitido. Y, en tercer lugar, se describe el escenario de consolidación fiscal, cada vez más restrictivo, al que deberá hacer frente Castilla-La Mancha en los próximos ejercicios.

### **1) Evolución decreciente de las posibilidades de gasto no financiero**

En 2012, a consecuencia de la necesaria aplicación de la normativa antes citada, para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se asigna un objetivo de estabilidad del 1,5% del PIB Regional. Para su necesario cumplimiento, se lleva a cabo una contracción del gasto no financiero, de un 20% respecto del ejercicio anterior, que en términos absolutos supone una reducción de gastos, de 1.944 millones de euros.



**Castilla-La Mancha**

EL GRECO 2014

Dirección General de Presupuestos  
Consejería de Hacienda

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

Pese a que la parte principal del ajuste estructural se realiza en 2012, desde dicho ejercicio los gastos no financieros han mantenido una tendencia decreciente, derivada de la disminución del objetivo de estabilidad y de la minoración continuada de los ingresos no financieros. En el presupuesto 2013 se produce una disminución del gasto, respecto del ejercicio anterior, de 356 millones de euros, casi un 5%, y en 2014 de 75 millones de euros, un 1%.

A lo largo de los citados tres ejercicios se han visto afectadas ampliamente aquellas políticas de gasto con mayor peso presupuestario, viendo reducidos paulatinamente los créditos disponibles para la realización de sus actividades.

Con respecto al 2015, si atendemos al literal del Proyecto de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, observamos un incremento del gasto total de 242 millones de euros. Sin embargo, la mayor parte de este incremento se debe a gastos de amortización de deuda pública. Estos gastos suben en 200 millones respecto de 2014 debido al incremento de estas amortizaciones derivado del efecto de los mecanismos de financiación. Este incremento no supone, por tanto, mayores recursos para prestación de servicios a los ciudadanos y está financiado con ingresos derivados de la refinanciación de la deuda.

Respecto al incremento restante, hay que tener en cuenta que se produce en 2015 un aumento de los fondos finalistas a percibir y gastar que, dada la naturaleza de dichos fondos y la vinculación obligatoria entre ingresos y gastos, no suponen unos mayores recursos de aplicación discrecional. Este aumento es de 63,7 millones de euros. Por tanto, el límite de gasto no financiero, pese al incremento de la cifra total de gastos a autorizar en el Proyecto de Presupuestos, se reducen en el ejercicio 2015 en 21,3 millones de euros.

La bajada en los gastos destinados al pago de intereses de la deuda pública, por un total de 111,2 millones de €, que permite compensar la disminución del límite de gasto y el resto del ahorro se destina a tratar de mejorar el nivel de gasto de las políticas sociales básicas, concretamente sanidad (1,39%), educación (1,90%) y bienestar social (2,09%). Por capítulos,

las mayores subidas de fondos propios se producen en los correspondientes a transferencias de capital (1,51%), transferencias corrientes (5,23%) e inversiones (15,65%), permaneciendo prácticamente constantes los créditos destinados a gastos de estructura, intentando con ello mejorar la prestación de los servicios sociales básicos e impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.

## **2) Imposibilidad de recurrir al endeudamiento adicional**

Con carácter anual, el Consejo de Ministros a propuesta del Consejo de Política Fiscal y Financiera, marca de forma individual un objetivo de deuda pública acumulada expresada como porcentaje del PIB Regional, que se incrementa en función de los objetivos de estabilidad aprobados para Comunidad Autónoma y que marca el límite de endeudamiento que la Región puede asumir.

En Castilla-La Mancha, como consecuencia de la necesidad de financiación de los déficits acumulados en ejercicios anteriores a 2012, que carecían de fuentes de financiación asociadas y que, en gran medida, estaban soportados por los proveedores, junto con la financiación del déficit permitido de los ejercicios 2012 y 2013, sitúan el nivel de endeudamiento al finalizar el ejercicio 2013 en un 31,5% del PIB Regional.

El objetivo de sostenibilidad financiera para 2014 concedido para Castilla-La Mancha se sitúa en un 32,2% del PIB regional y para 2015 este objetivo se eleva al 32,4% del PIB. Ambos parámetros están interrelacionados con el objetivo de estabilidad y es otro condicionante que impide incrementos adicionales de gasto público por encima del déficit permitido, en la medida que el mismo no estaría financiado y derivaría de nuevo en tensiones de tesorería, ya superadas en el momento actual.



### 3) Continuación del escenario restrictivo a medio plazo (2016-2017)

Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de Castilla-La Mancha para 2014 y para el periodo 2015-2017, aprobados por sendos acuerdos del Consejo de Ministros del 12 de septiembre de 2014, previo informe favorable del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establecen una senda de déficit restringido y decreciente, hasta alcanzar el equilibrio presupuestario, en términos de Contabilidad Nacional, para el ejercicio 2017.

Objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común que recogen los dos acuerdos aprobados					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	OBJETIVO	2014	2015	2016	2017
CASTILLA-LA MANCHA	ESTABILIDAD	-1,0	-0,7	-0,3	0,0
	DEUDA	32,2	32,4	31,9	30,9

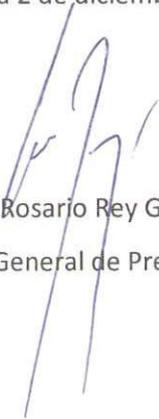
La necesidad de cumplir ambos objetivos viene impuesta por la obligatoriedad derivada del rango normativo que poseen los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Adicionalmente, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece una serie de procedimientos sancionadores que podrían aplicarse a aquellas administraciones públicas españolas respecto a las que se verificase un incumplimiento, que, en el caso de las comunidades autónomas, podrían llegar hasta una multa equivalente al 0,2 % de su Producto Interior Bruto nominal.

En conclusión, para que esta senda de consolidación fiscal decreciente no tenga incidencia negativa sobre el gasto, se tiene que producir un incremento de ingresos que vendrá derivado de la incipiente recuperación económica.

No obstante, hay que tener en cuenta que existe un retardo en la traslación de los efectos que el crecimiento económico produce sobre el rendimiento de ciertas figuras tributarias, por lo que a corto plazo se deberá seguir manteniendo una política de estricto control del gasto público.

En conclusión, a pesar de la recuperación económica, las cuentas públicas regionales deben seguir desarrollándose en un escenario de austeridad, compatible con el mantenimiento y refuerzo de los servicios sociales básicos. Para ello, a corto y medio plazo es preciso incidir en una política de control continuado de aquellos gastos que no resulten imprescindibles para la prestación de los servicios fundamentales.

En Toledo, a 2 de diciembre de 2014

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'RRG', written over the typed name and title.

Fdo: Rosario Rey García  
Directora General de Presupuestos